



REQUISITOS PARA RECIBIR APORTES

El programa prevé la facultad de otorgar aportes no reintegrables por parte del Sr. Secretario de Deportes Cr. José Gómez, a las **Personas Jurídicas**, sean éstas Clubes Deportivos, Asociaciones, Federaciones, Escuelas, Municipios, Juntas de Fomento etc., para solventar gastos ocasionados en la organización y ejecución conjunta del programa, como en acciones de desarrollo deportivo, tales como viajes de delegaciones, organización de eventos, etc.

En el caso de aportes no reintegrables solicitados por una **PERSONAS JURÍDICAS** deberá acompañarse la siguiente documentación:

- 1- Nota suscripta por el Presidente o representante legal de la entidad especificando el monto solicitado y su destino dirigida al Sr. Secretario de Deportes, José Alberto Gómez.
- 2- Fotocopia debidamente certificada (escribano, juez de paz o policía de la provincia) de la primera y segunda hoja del DNI del Presidente o representante legal. En caso de no tener el domicilio actual, adjuntar declaración jurada o certificado de vecindad. En caso de no poseer documento, deberá adjuntarse constancia de su pérdida expuesta ante autoridad policial o constancia del inicio de su tramitación ante el Registro Nacional de Personas.
- 3- Certificación de Personería Jurídica vigente.
- 4- Acta de designación de Autoridades.
- 5- Estatutos.
- 6- Presupuestos originales de firma comercial por los elementos a adquirir firmados por la casa y por el Presidente o representante legal. Si se realizaran obras, deberá adjuntar presupuesto por mano de obra firmados por personal matriculado.
- 7- Constancia de inscripción en AFIP y ATER.

En caso de que la institución sea una cooperadora o una comisión vecinal, deberá adjuntarse instrumento extendido por autoridad competente donde conste reconocimiento de la entidad y sus autoridades actuales. De haber recibido un subsidio con anterioridad, presentar la rendición correspondiente.-